

# Sociedad

## 1.100 NAVARROS YA HAN JUDICIALIZADO POR USURA SUS TARJETAS 'REVOLVING'

● Navarra Revolving calcula que estos créditos ya alcanzan los 32.000 en la Comunidad Foral tras crecer por la crisis ● Les han estimado el 99% de las 300 sentencias de 2022

Enrique Conde  
Patxi Cascaño

PAMPLONA - Más de 1.100 navarros ya han acudido a los tribunales y juzgados a través de la plataforma Navarra Revolving para reclamar la usura de los contratos que mantenían con distintas entidades bancarias que les financiaban a través de tarjetas de crédito a un coste elevadísimo que la mayoría de ellos desconocían. Son demandantes teniendo en cuenta que los cálculos de los expertos financieros hablan de que en la Comunidad Foral se han llegado a distribuir hasta 32.000 tarjetas o créditos revolving.

De hecho, la plataforma Navarra Revolving, que lideran los despachos de abogados Iribarren Ribas e Iribarren Artola, precisa que a principio de año el número de tarjetas en Navarra rondaba las 28.000, pero que han observado un considerable repunte debido a la crisis energética global y por la guerra de Ucrania que ha elevado el número de contrataciones. "Fue el mismo proceso que ocurrió en la anterior crisis económica, porque personas y familias que pasan apuros se agarran a estos créditos como un clavo ardiendo



Los abogados Jorge Iribarren Ribas, Gracia Iribarren Ribas, Iñaki Iribarren Artola y Arantxa Ros Gavilán.

MARÍA (NOMBRE FICTICIO) PAMPLONESA DE 64 AÑOS, 20 AÑOS CON UNA TARJETA REVOLVING

### "Pagar todos los meses esos intereses usurarios te quita salud"

Contrató hace 20 años una tarjeta por una complicada situación familiar y ahora una sentencia le estima 15.000 €

PAMPLONA - María (nombre ficticio), una pamplonesa de 64 años, tenía un problema enorme en casa y es que su marido no le soltaba ni un euro. "Vivía con una persona tacaña hasta el extremo", recuerda de su expareja. Así que cuando recibió una llamada telefónica de una entidad bancaria que le ofrecía una tarjeta con la que podía financiarse ciertas compras en caso si se le hubieran abierto las puertas del cielo. María afirma que su marido ejercía un control absoluto de la economía familiar y que ella ni siquiera tenía

acceso a las cuentas bancarias.

Así que, "cuando me llamó el banco y me dijo que me ofrecía una tarjeta en la que yo ponía la cantidad y me podía servir para comprar ciertas cosas de necesidad lo acepté sin pensar demasiado. Puse una cantidad límite, de 30 euros, porque yo era consciente de que no iba a poder hacer frente a más y me dijeron que perfecto. Yo pensé que con aquello podría comprar alguna ropa para los niños y renovar algo el armario, pero entonces fue cuando me di cuenta de lo que había contratado". Al principio no fue consciente del coste asociado a la tarjeta porque apenas gastaba, pero llegó un mes en el que al empezar a comprar algún artículo María tuvo que pagar 160 euros y solo 30 eran para amortizar el capital. Los

otros 130 eran intereses. "Ahí me asusté mucho, porque todo esto te genera una intranquilidad bestial y te quita salud. He llegado a pagar el 26% de intereses. Es usura. Es mucho dinero. El contrato inicial estaba al 24%, cuando en un préstamo estaba al 9%. Al final mi madre me tenía que dejar dinero para ir pagando. Así que dejé de usar la tarjeta. De hecho, las dos últimas tarjetas que me enviaron ni siquiera les retiré el plástico porque estaba convencida de que no las iba a utilizar".

**RECLAMACIONES Y DEMANDA** A partir de ahí, empezó a pensar en la forma de acabar con esa sangría. Acudió al Banco de España y la marearon con la cantidad de documentación que tenía que rellenar para formular una

reclamación. También se acercó al servicio de Atención al Cliente de la oficina central del BBVA en Pamplona, en el que le dijeron que para pedir cada extracto de los gastos que había ido realizando con la tarjeta tenía que pagar 30 euros por cada folio. A la vista de que no iba a ser nada sencillo obtener una respuesta óptima en su reclamación, María observó un reportaje de tarjetas revolving en el que el abogado Iñaki Iribarren hablaba de un señor mayor que había conseguido que se le devolviera una cantidad importante de intereses por su tarjeta revolving. "Fue entonces cuando apunté su nombre (el de Iñaki) para que me llevara la demanda y en cuanto vieron el caso me tranquilizaron y me dijeron que iba a ganar".

Al final, este verano le notificaron

para su vida diaria", explica el letrado Iñaki Iribarren.

Durante el presente año, ambos despachos han obtenido unas 300 sentencias en los juzgados navarros y el porcentaje de estimación ha sido del 99%, habida cuenta de que los abogados han podido demostrar en todos esos supuestos que los contratos eran usurarios ya que los intereses superaban el 20%. "Esa fue la barrera que puso el Tribunal Supremo en marzo de 2020 en una sentencia que sentó las bases sobre la materia y existe una sentencia de mayo de este año que, a pesar de que suscitó dudas inicialmente, asienta el criterio anterior para no dejar lugar a dudas". En cuanto a la prescripción para conocer hasta qué momento se puede retrotraer la reclamación y aunque el Tribunal Supremo no se ha pronunciado sobre si solo se pueden reclamar los últimos cinco años, dicho tiempo se empieza a computar desde la estimación de la nulidad y por ende, desde que la sentencia es firme. Por tanto, deben devolver las entidades usurarias todo el dinero que exceda del capital desde el inicio del contrato hasta la sentencia.

Las tarjetas revolving son un producto financiero tóxico. Navarra Revolving advierte de que las entidades usurarias viendo que sus contratos se declaraban nulos en los juzgados, han incentivado a los clientes a cancelar su deuda abonando en torno al 85% de lo que les solicitaban. Los dos despachos navarros afirman que esta práctica "es un engaño. Aunque el cliente pueda pensar que le eliminan el 15% de la deuda, en la misma están computando los intereses y las comisiones, por tanto, se acaba pagando bastante más cantidad de lo que correspondería si se decretara la nulidad del contrato en los tribunales, ya que más de la mitad de la deuda que se solicita por las entidades al cliente es por esos conceptos. El cliente solo debe devolver el capital dispuesto".

ANA (NOMBRE FICTICIO) PAMPLONESA DE 54 AÑOS

### "He recuperado 31.500 € por la demanda, la tarjeta tenía un interés al 28%"

Esta pamplonesa llegó a pagar 400 euros al mes solo de intereses por su tarjeta y cuenta la odisea de quitársela

PAMPLONA - Ana es vecina de Pamplona, emprendedora, tiene 54 años y su nombre no es Ana pero lo utiliza de manera ficticia para este reportaje porque le da mucho palo y más vergüenza contar por todo lo que ha pasado a raíz de uno de estos créditos envenenados. Fue hace más de dos décadas cuando ella se hizo con su primera tarjeta revolving, un producto muy desconocido por aquel entonces y que, sin embargo, ahora está a primera orden del día. Ana recuerda de forma vaga aquella llamada telefónica que jamás pensó que le generaría luego los problemas que ha ido arrastrando.

"Cuando me llamaron para ofrecermela la tarjeta no sabía realmente ni qué era. Lo único que recuerdo y por lo que me resultó interesante aquella oferta es porque ofrecía financiación inmediata y yo en ese momento atravesaba una serie de dificultades por lo que me venía bien algo así y empecé a usar la tarjeta", admite Ana. "En ese momento nadie te habla de los intereses que tienes que pagar, o del seguro, o de las comisiones... Es que, gracias a la demanda que presenté en el juzgado con el abogado Jorge Iribarren, he podido recuperar 31.500 euros por los intereses abusivos que me han cobrado, pero imagínate si me han devuelto todo ese dinero, lo que les he tenido que regalar durante tantos años".

Ana recuerda que le llamaron por teléfono para la contratación, que lo hicieron desde Wizink Bank, entidad con la que nunca había trabajado. "Al principio estuvo durante un tiempo sin usar la tarjeta o con cantidades pequeñas, así que como te endeudas poco no eres realmente consciente de lo que tienes contratado. Luego me llegó una situación personal de necesidad y empecé a hacer uso de ella. Y ahí es cuando llegaron muchos meses en los que pagaba hasta 400 euros al mes solo de intereses. Lo que ocurre con estas tarjetas es que te metes en un bucle y no hay manera de salir de él, porque no hay forma de reducir la deuda. Sigues pagando y el capital no se reduce, es que incluso hay meses que incluso me llegó a crecer. Este tipo de productos hacen que cuando decides acabar con ellos solo puedes enfrentarte más. La trampa es

que te venden la moto de que la tarjeta la vas a ir pagando a tu ritmo, que vas a poder fraccionarte las cantidades, y luego nada de eso es verdad. Además, como te dan muchas facilidades, es un producto muy fácil de adquirir, es muy tentador. Recuerdo que al principio pensaba que era mucho más fácil que un préstamo, porque no tienes que pasar por un banco y por un notario y firmar una serie de condiciones, pero en realidad esto lo único que te causa es un problema tras otro. Y al final lo pasas mal".

Llegó un momento en el que Ana se hartó de todo este círculo irrompible. "En los últimos años ya reduje mucho el uso de la tarjeta y lo que traté fue de hacer esfuerzos para acabar liquidando las cantidades pendientes. Pero es que no había manera de hacerlo. Así que cuando llegó la pandemia y el confinamiento decidí ya ponerle remedio. Al principio contacté con un bufete de abogados de estos que están presentes en toda España, pero no me atendieron como quería. Y luego conocí a través de un familiar a Jorge Iribarren, el abogado que me ha llevado la demanda. Al ver mi caso, él fue el primero que me dijo que dejara de pagar y que comenzara a reclamarles documentación. Le hice caso y dejé de pagarles. Fue entonces cuando empezaron con el acoso telefónico. Me llamaban una decena de veces cada día desde teléfonos distintos y me amenazaban. Hay que saber soportar también esos momentos...", suspira. Mientras tanto, la información que les había solicitado seguía sin aparecer. Ni sabía el histórico de pagos que había realizado, ni sabía desde cuándo tenía contratada la tarjeta... "Han sido muy poco transparentes. En el momento de interponer la demanda adeudaba algo más de 4.000 euros y finalmente he terminado con una sentencia en la que me reconocen 31.500 euros. Está claro que ahora es mucho más fácil de saber todo lo que ha ocurrido con estas tarjetas y lo ideal es que la gente en esta situación decida dar un paso hacia adelante". - Enrique Conde

"Es algo muy tentador, porque nadie te habla del interés, es fácil de obtener, te dicen que lo pagues a tu ritmo..."

ANA Demandante de tarjeta revolving